

INFORME FINAL DE VALORACIÓN DE OFERTAS

CONTRATO Nº 205/2025 “SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL DESARROLLO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE TRATAMIENTO DE ALIVIOS EN LA EDAR DE MECO (T.M. MECO)”

Área: Construcción de Depuración y Reutilización

ÍNDICE

1. PROPOSICIONES ECONÓMICAS, SUBCONTRATACIÓN Y CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS DE LOS LICITADORES ADMITIDOS	3
2. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS	3
3. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS	5
4. PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	5
5. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	15

1. PROPOSICIONES ECONÓMICAS, SUBCONTRATACIÓN Y CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS DE LOS LICITADORES ADMITIDOS

Con fecha 10 de marzo de 2026 se celebró sesión por parte de la Mesa Permanente de Contratación a los efectos de la apertura y calificación de la documentación contenida en el Sobre nº1 correspondiente con la documentación administrativa.

Con fecha 14 de abril de 2026 se celebró sesión por parte de la Mesa Permanente de Contratación a los efectos de la apertura de la documentación contenida en el Sobre nº3 correspondiente con la documentación relativa a las proposiciones económicas y los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

Tras examinar la documentación aportada, se aceptaron las ofertas presentadas por los siguientes licitadores y se procedió a analizar las mismas:

- UTE GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. - EIC, ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S.L.
- INGIOPSA INGENIERIA, S.L.
- INNOVACIÓN CIVIL ESPAÑOLA, S.L.
- PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD S.L.
- SGS TECNOS, S.A.U.
- TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.

Con fecha 27 de julio de 2026 se publicó por parte de la Mesa Permanente nota informativa relativa a la solicitud de aclaraciones a la documentación acreditativa de los valores ofertados para los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas. Se han analizado las aclaraciones presentadas, quedando detallados los resultados de este análisis en el punto 4.2. del presente informe.

1.1. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN

Se ha procedido al estudio de la documentación presentada y requerida en el apartado 6.B) del Anexo I del PCAP, relativo a la Subcontratación.

La empresa PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L. es la única que ha indicado en el DEUC (Sobre 1) su intención de subcontratar. El licitador aporta toda la documentación requerida en el apartado 6.B) del Anexo I del PCAP, por lo que cumple con los requisitos del PCAP.

El resto de los licitadores no han indicado su intención de subcontratar en el DEUC ni en la documentación del Sobre 3.

Por lo tanto, tras esta revisión, se puede concluir que la documentación presentada por todos los licitadores está conforme con los requisitos indicados en el apartado 6.B) del Anexo I del PCAP y que se concluye que no hay licitadores excluidos del procedimiento de licitación.

2. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Tras realizar el cálculo de la anormalidad de las ofertas económicas de los licitadores, la Mesa Permanente de Contratación solicita con fecha 11 de agosto de 2026 justificación de oferta incurso en presunción de valor anormal o desproporcionado a los siguientes licitadores:

- UTE GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. - EIC, ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S.L.
- INGIOPSA INGENIERIA, S.L.

ANÁLISIS DE LAS JUSTIFICACIONES DE LOS VALORES ANORMALES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

UTE GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. - EIC, ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S.L.

El importe de la oferta presentada por el licitador asciende a 184.564,10 € (total sin IVA), por lo que incurre en baja temeraria.

El licitador presenta escrito de alegaciones mediante el cual se ratifica en la oferta presentada y se argumentan los siguientes motivos para justificarla:

- Se han aquilatado los salarios del personal de la empresa, lo cual hace que su coste unitario sea sensiblemente más bajo que la media del sector.
- El licitador cuenta con personal de plantilla de la empresa, con mucha antigüedad y experiencia y, por la actual coyuntura, con poca carga de trabajo. Se indica que esta circunstancia, unida a la falta de contratos adjudicados, puede derivar en el despido de los trabajadores, lo cual supondría un coste superior que la cantidad por la cual la empresa se encuentra en presunción de temeridad.

No obstante, en su justificación el licitador no presenta análisis, desglose o estudio económico razonado que motive suficientemente el importe económico ofertado.

Teniendo en cuenta lo anterior y que los argumentos expuestos por dicha empresa en su escrito son propios de la solvencia y capacidad de la empresa y nada tienen que ver con la justificación del importe económico de su oferta, **se confirma la desproporción de la oferta presentada**, al no desprenderse de los argumentos aportados la existencia de ahorros, soluciones técnicas ni condiciones excepcionalmente favorables de las que disponga el licitador para la ejecución de la prestación.

INGIOPSA INGENIERIA, S.L.

El importe indicado por el licitador como “importe total de la fase de ejecución de las obras y puesta en marcha”, no se corresponde con el importe mensual de dicha fase multiplicado por los 18 meses de plazo de ejecución de la misma. El licitador ha indicado un importe mensual de la fase de ejecución de las obras y puesta en marcha igual a 8.204,76 €, y ha indicado un importe total de esa fase igual a 147.685,71 €. Sin embargo, la multiplicación del importe mensual indicado por los 18 meses de ejecución da un resultado de 147.685,68 € resultando una diferencia de 0,03€.

El importe definitivo a considerar para la fase de ejecución de las obras y puesta en marcha será el importe resultante de 147.685,68 €. El importe total de la oferta económica tenido en cuenta para este licitador asciende a 187.303,59 € sin IVA y a 226.637,34 € con IVA incluido, incurriendo en baja temeraria.

El licitador presenta escrito firmado en el que manifiesta:

- Que la oferta presentada cumple con todos los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego del concurso y que lo puede desarrollar con plenas garantías técnicas y económicas.
- Que la empresa posee capacidad financiera y técnica para acometer el contrato como se justifica con la documentación relativa a las cuentas anuales, certificados bancarios, experiencia previa y medios personales entregados en la oferta.

No obstante, en su justificación el licitador no presenta análisis, desglose o estudio económico razonado que motive suficientemente el importe económico ofertado.

Teniendo en cuenta lo anterior y que los argumentos expuestos por dicha empresa en su escrito son propios de la solvencia y capacidad de la empresa y nada tienen que ver con la justificación del importe económico de su oferta, se confirma la desproporción de la oferta presentada, al no desprenderse de los argumentos aportados la existencia de ahorros, soluciones técnicas ni condiciones excepcionalmente favorables de las que disponga el licitador para la ejecución de la prestación.

Por consiguiente, a la vista del análisis precedente, se propone:

- Excluir la oferta de UTE GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. - EIC, ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S.L.
- Excluir la oferta de INGIOPSA INGENIERIA, S.L.

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

De conformidad con el apartado 8 del Anexo I al PCAP, los criterios que han de servir de base para la adjudicación del citado Contrato son los siguientes:

A) Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas **100 puntos**

A) 1. Valoración económica: **49 puntos**

A) 2. Criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas: **51 puntos:**

A) 2.1 Experiencia extra de los perfiles siguientes a adscribir al contrato referidos en el apartado 5.2.1. del presente Anexo: **43 puntos:**

A) 2.1.1 Experiencia extra del **Jefe de Unidad** propuesto: número de años de experiencia adicionales sobre la experiencia requerida en el apartado 5.2.1 del Anexo I al PCAP para dicho perfil. **(Hasta 17 puntos).**

A) 2.1.2 Experiencia extra del **Ingeniero especialista en Equipamiento Mecánico, Eléctrico, Instrumentación y Control** propuesto: número de años de experiencia adicionales sobre la experiencia requerida en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP para dicho perfil. **(Hasta 12 puntos).**

A) 2.1.3 Experiencia extra del **Coordinador de Seguridad y Salud** propuesto: número de años de experiencia adicionales sobre la experiencia requerida en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP para dicho perfil. **(Hasta 14 puntos).**

A) 2.2 Formación extra del **Coordinador de Seguridad y Salud** propuesto: número de horas de formación adicionales respecto del título habilitante en materia de prevención de riesgos laborales en obras de construcción para ejercer las funciones de Coordinador en materia de Seguridad y Salud según Real Decreto 1627/1997 requerido en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP para dicho perfil: **3 puntos**

A) 2.3. Utilización de vehículos adscritos al contrato de bajo potencial contaminante para limitar las emisiones a la atmósfera: **5 puntos**

B) Criterios sujetos a un juicio de valor..... **No aplica.**

4. PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

4.1. Puntuación de la oferta económica (máximo 49 puntos)

La puntuación de la oferta económica de conformidad con la fórmula establecida en el apartado 8 A) 1 del Anexo I al PCAP es la siguiente:

Licitador	Ofertas económicas (euros IVA excluido)	Puntuación de la oferta económica
INNOVACIÓN CIVIL ESPAÑOLA S.L.	203.633,40 €	48,55
PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD S.L.	201.781,25 €	49,00
SGS TECNOS, S.A.U.	241.761,38 € ^(Nota 1)	40,90
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	228.023,14 €	43,36

En la revisión de las proposiciones económicas se han detectado los siguientes aspectos a reseñar:

Nota 1: SGS TECNOS, S.A.U.

- De aplicación al Anexo II “Modelo de proposición económica”

El importe indicado por el licitador como “importe total de la fase de ejecución de las obras y puesta en marcha”, no se corresponde con el importe mensual de dicha fase multiplicado por los 18 meses de plazo de ejecución de la misma.

El licitador ha indicado un importe mensual de la fase de ejecución de las obras y puesta en marcha igual a 10.590,29 €, y ha indicado un importe total de esa fase igual a 190.625,20 €. Sin embargo, la multiplicación del importe mensual indicado por los 18 meses de ejecución da un resultado de 190.625,22 €, resultando una diferencia de 0.02 €.

El importe definitivo a considerar para la fase de ejecución de las obras y puesta en marcha será el importe resultante de 190.625,22 €. El importe total de la oferta económica tenido en cuenta para este licitador asciende a 241.761,38 € sin IVA y a 292.531,27 € con IVA incluido.

4.2. Puntuación de los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (máximo 51 puntos)

4.2.1. Apartado 8 A) 2.1. experiencia extra de los perfiles

Una vez revisada la experiencia extra aportada según el Anexo XII para cada uno de los perfiles propuestos por los licitadores, los años de experiencia adicionales realmente justificados para cada perfil, descontando periodos coincidentes según las tablas acreditativas por perfil aportadas, son los indicados a continuación para cada uno de los licitadores. Se detalla también, para cada perfil, los motivos de la solicitud de aclaraciones y las aclaraciones presentadas por los licitadores, así como los aspectos que no son susceptibles de aclaración, de los cuales se derivan los años adicionales realmente acreditados.

INNOVACIÓN CIVIL ESPAÑOLA. S.L.

	A) 2.1.1.- Experiencia del Jefe de Unidad (años)	A) 2.1.2.- Experiencia del Ingeniero Especialista en Equipamiento Mecánico, Eléctrico, Instrumentación y Control (años)	A) 2.1.3.- Experiencia del Coordinador de Seguridad y Salud (años)
Nº años adicionales <u>indicados</u> en Anexo II BIS de la oferta	7	9	9
Nº años adicionales <u>acreditados</u> tras revisión de Anexo XII	7	8	7

La diferencia entre los años indicados en el Anexo II bis y los realmente acreditados para el perfil del Ingeniero Especialista en Equipamiento Mecánico se debe a la incorrecta contabilización de los periodos coincidentes de las distintas obras, ya que el licitador ha considerado más meses de los que corresponden.

- De aplicación a los perfiles A) 2.1.1. "Experiencia extra del Jefe de Unidad", A) 2.1.2. "Experiencia del Ingeniero Especialista en Equipamiento Mecánico, Eléctrico, Instrumentación y Control" y A) 2.1.3. "Experiencia del Coordinador de Seguridad y Salud"

Aspectos susceptibles de adaración:

En relación con los criterios de valoración 8.A) 2.1.1, 8.A) 2.1.2 y 8.A) 2.1.3 del Anexo I del PCAP, relativos a la experiencia extra del Jefe de Unidad, del Ingeniero especialista en Equipamiento Mecánico, Eléctrico, Instrumentación y Control y del Coordinador de Seguridad y Salud, adicionales sobre la experiencia requerida en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP para cada uno de dichos perfiles, para la acreditación de los valores ofertados, los licitadores debían presentar, entre otros documentos, el Anexo XII completado con los datos

correspondientes a la experiencia en el desarrollo de funciones de Jefe de Obra o de Jefe de Unidad de Asistencia Técnica a pie de obra/ de Ingeniero especialista en Equipamiento Mecánico, Eléctrico, Instrumentación y Control/de Coordinador de Seguridad y Salud en la ejecución de obras de nueva construcción o ampliación de la capacidad de tratamiento de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) o Estaciones Regeneradoras de Agua para Reutilización (ERAR) o Estaciones de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) del perfil de Jefe de Unidad. El licitador ha aportado el Anexo XII para los perfiles indicados en los apartados 8.A) 2.1.1, 8.A) 2.1.2 y 8.A) 2.1.3 en el que se declaran obras que no se corresponde requerido en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP.

El licitador deberá presentar el Anexo XII debidamente cumplimentado y firmado, de forma que en la columna "TIPO DE OBRA" se indique con cuál se corresponde para cada una de las obras de las siguientes tipologías:

- Nueva construcción de EDAR.
- Ampliación de la capacidad de tratamiento de EDAR.
- Nueva construcción de ETAP.
- Ampliación de la capacidad de tratamiento de ETAP.
- Nueva construcción de ERAR.
- Ampliación de la capacidad de tratamiento de ERAR.

Aclaraciones presentadas:

El licitador presenta nuevamente el Anexo XII de los perfiles referidos debidamente cumplimentando y firmado, con la columna "TIPO DE OBRA" corregida, lo cual será tenido en cuenta a efectos de valoración de la experiencia extra.

- De aplicación al perfil A) 2.1.3 "Experiencia extra del Coordinador de Seguridad y Salud"

Aspectos que no son susceptibles de aclaración:

Se indica que la fecha de inicio para la actuación denominada "Asistencia Técnica a la Dirección de las Obras de la EDAR El Endrinal (Collado Villalba)" es octubre de 2021. Si bien la tipología de obra es válida según lo especificado en los apartados 8.A) 2.1.3 y 5.3.1 del Anexo I del PCAP, se conoce fehacientemente que la fecha de inicio real de la participación de este perfil en las referidas obras es diciembre de 2021. Dado que en dichos apartados del PCAP se especifica que la experiencia requerida por el Coordinador de Seguridad y Salud es en "ejecución de obras de nuevas Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) u obras de ampliación de la capacidad de tratamiento de EDAR", se tomará diciembre de 2021 como fecha de inicio de la actuación para el cómputo de la experiencia.

El licitador indica en el Anexo II BIS de su oferta un total de 9 años de experiencia extra para el perfil de Coordinador de Seguridad y Salud. No obstante, tras realizar el cálculo del número de años de experiencia adicionales sobre la experiencia requerida en el apartado 5.2.1 del Anexo I al PCAP para dicho perfil se obtiene un total de **7 años** de experiencia extra.

PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD S.L

	A) 2.1.1.- Experiencia del Jefe de Unidad (años)	A) 2.1.2.- Experiencia del Ingeniero Especialista en Equipamiento Mecánico, Eléctrico, Instrumentación y Control (años)	A) 2.1.3.- Experiencia del Coordinador de Seguridad y Salud (años)
Nº años adicionales <u>indicados</u> en Anexo II BIS de la oferta	5	7	7
Nº años adicionales <u>acreditados</u> tras revisión de Anexo XII	7	7	7

La diferencia entre los años indicados en el Anexo II bis y los realmente acreditados para el perfil del Jefe de Unidad se debe a la incorrecta contabilización de los periodos coincidentes de las distintas obras, ya que el licitador ha considerado menos meses de los que corresponden, indicando directamente el máximo de años de experiencia extra a considerar según el apartado 8.A)2.1 del Anexo I del PCAP.

• De aplicación al perfil A) 2.1.1 “Experiencia extra del Jefe de Unidad”

Aspectos que no son susceptibles de adaración:

Se indica que la fecha de fin para la actuación denominada “Proyecto de construcción del tratamiento biológico con membranas de la EDAR de La Poveda (AMPLIACION)” es octubre de 2022. Si bien la tipología de obra es válida según lo especificado en los apartados 8.A).2.1.2 y 5.3.1 del Anexo I del PCAP, se conoce fehacientemente que la fecha de fin real de la participación de este perfil en las referidas obras es septiembre de 2022. Dado que en dichos apartados del PCAP se especifica que la experiencia requerida por el Coordinador de Seguridad y Salud es en “ejecución de obras de nuevas Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) u obras de ampliación de la capacidad de tratamiento de EDAR”, se tomará septiembre de 2022 como fecha de fin de la actuación para el cómputo de la experiencia.

SGS TECNOS, S.A.U.

	A) 2.1.1.- Experiencia del Jefe de Unidad (años)	A) 2.1.2.- Experiencia del Ingeniero Especialista en Equipamiento Mecánico, Eléctrico, Instrumentación y Control (años)	A) 2.1.3.- Experiencia del Coordinador de Seguridad y Salud (años)
Nº años adicionales indicados en Anexo II BIS de la oferta	5	7	7
Nº años adicionales acreditados tras revisión de Anexo XII	0	0	0

• De aplicación al perfil A) 2.1.1 “Experiencia extra del Jefe de Unidad”

Aspectos susceptibles de adaración:

En relación con el criterio de valoración 8.A) 2.1.1. “Experiencia extra del Jefe de Unidad propuesto: número de años de experiencia adicionales sobre la experiencia requerida en el apartado 5.2.1 del Anexo I al PCAP para dicho perfil”, los licitadores debían presentar la documentación acreditativa indicada en el Anexo II bis del PCAP:

Adicionalmente, deberán presentar junto al presente Anexo II Bis, los siguientes documentos:

(...)

“Copia del título requerido en el apartado 5.2.1 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para este perfil.”

En relación con lo anterior, el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP, referido a la “Adscripción de medios personales al contrato”, el Jefe de Unidad deberá contar con la siguiente titulación:

“Jefe de Unidad: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniero Técnico de Obras Públicas o Máster o Grado habilitante para el ejercicio de dicha Ingeniería o la homologación correspondiente, con experiencia mínima de CINCO (5) años con alguna de dichas titulaciones, (...)”.

El licitador no aporta copia del título que acredite la titulación exigida para el perfil de Jefe de Unidad ofertado.

El licitador deberá aportar copia del título requerido para el perfil ofertado, de conformidad con lo requerido en el apartado 5.2.1. del Anexo I del PCAP.

Aclaraciones presentadas:

El licitador no ha aportado copia del título requerido para el perfil ofertado, por lo que no se considerará la experiencia extra aportada para este perfil.

Aspectos que no son susceptibles de adaración:

El licitador ha incluido la siguiente experiencia que, por su denominación, no se corresponde con la tipología de obras requeridas en el apartado 8.A).2.1.1 y por extensión en el 5.2.1 del Anexo I del PCAP, es decir, “ejecución de

obras de nueva construcción o ampliación de la capacidad de tratamiento de: Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) o Estaciones Regeneradoras de Agua para Reutilización (ERAR) o Estaciones de Tratamiento de Agua Potable (ETAP)”

- “Construcción Antay Gran Casino - Hotel Copiapó”
 - “Construcción Central Hidroeléctrica El Canelo, Región de La Araucanía”.
 - “Conducción Reversible desde Embalse Los Aromos hasta Sistema Productivo de Agua Potable Concón”
- **De aplicación al perfil A) 2.1.2 “Experiencia extra del Ingeniero especialista en Equipamiento mecánico, eléctrico, instrumentación y control”**

Aspectos susceptibles de adaración:

En relación con el criterio de valoración 8.A) 2.1.2. “Experiencia extra del Ingeniero especialista en Equipamiento mecánico, eléctrico, instrumentación y control propuesto: número de años de experiencia adicionales sobre la experiencia requerida en el apartado 5.2.1 del Anexo I al PCAP para dicho perfil”, los licitadores debían presentar la documentación acreditativa indicada en el Anexo II bis del PCAP:

Adicionalmente, deberán presentar junto al presente Anexo II Bis, los siguientes documentos:

(...)

“Copia del título requerido en el apartado 5.2.1 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para este perfil.”

En relación con lo anterior, el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP, referido a la “Adscripción de medios personales al contrato”, el Ingeniero especialista en Equipamiento mecánico, eléctrico, instrumentación y control deberá contar con la siguiente titulación:

“Ingeniero especialista en Equipamiento Mecánico, Eléctrico, Instrumentación y Control: Ingeniero Industrial o Ingeniero Técnico Industrial o Máster o Grado habilitante para el ejercicio de dicha Ingeniería o la homologación correspondiente, con experiencia mínima de TRES (3) años con la titulación exigida como Ingeniero especialista en Equipamiento Mecánico, Eléctrico, Instrumentación y Control, en la ejecución de obras de nueva construcción o ampliación de capacidad de tratamiento de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) o Estaciones Regeneradoras de Agua para Reutilización (ERAR) o Estaciones de Tratamiento de Agua Potable (ETAP), incluyendo su puesta en marcha.”

Una vez revisada la documentación presentada para el perfil ofertado, se ha comprobado que el licitador aporta el Anexo XI con la titulación de Ingeniero de Canales, Caminos y Puertos; sin embargo, la titulación requerida para dicho perfil es de Ingeniero Industrial o Ingeniero Técnico Industrial o Máster o Grado habilitante para el ejercicio de dicha Ingeniería o la homologación correspondiente.

El licitador deberá aportar copia del título de Ingeniero Industrial o Ingeniero Técnico Industrial o Máster o Grado habilitante para el ejercicio de dicha Ingeniería o la homologación correspondiente para el perfil ofertado, de conformidad con lo requerido en el apartado 5.2.1. del Anexo I del PCAP

Aclaraciones presentadas:

El licitador no ha aportado copia del título requerido para el perfil ofertado, por lo que no se considerará la experiencia extra aportada para este perfil.

- **De aplicación al perfil A) 2.1.3 “Experiencia extra del Coordinador de Seguridad y Salud”**

Aspectos susceptibles de adaración:

En relación con el criterio de valoración 8.A) 2.1.3. “Experiencia extra del Coordinador de Seguridad y Salud propuesto: número de años de experiencia adicionales sobre la experiencia requerida en el apartado 5.2.1 del Anexo I al PCAP para dicho perfil”, los licitadores debían presentar la documentación acreditativa indicada en el Anexo II bis del PCAP:

Adicionalmente, deberán presentar junto al presente Anexo II Bis, los siguientes documentos:

(...)

"Copia del título requerido en el apartado 5.2.1 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para este perfil."

En relación con lo anterior, el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP, referido a la "Adscripción de medios personales al contrato", el Coordinador de Seguridad y Salud deberá contar con la siguiente titulación:

"Coordinador de Seguridad y Salud: Ingeniero Superior o Ingeniero Técnico o Máster o Grado habilitante para el ejercicio de dicha Ingeniería o la homologación, correspondiente o Arquitecto o Arquitecto Técnico o Máster o Grado habilitante para el ejercicio de dicha Licenciatura o Diplomatura".

(...)

"Asimismo, para el perfil de Coordinador de Seguridad y Salud el licitador deberá aportar documento acreditativo de estar inscrito en el Registro de Coordinadores de Seguridad y Salud en obras de Construcción."

El licitador no aporta copia del título que acredite la titulación exigida ni el certificado del número de registro para poder ejercer como Coordinador de Seguridad y Salud ofertado.

El licitador deberá aportar copia del título requerido para el perfil ofertado y el certificado del número de registro, de conformidad con el apartado 5.2.1. del Anexo I del PCAP.

Aclaraciones presentadas:

El licitador no ha aportado copia del título requerido para el perfil ofertado ni del certificado del número de registro, por lo que no se considerará la experiencia extra aportada para este perfil.

- **De aplicación a los perfiles A) 2.1.1. "Experiencia extra del Jefe de Unidad", A) 2.1.2. "Experiencia del Ingeniero Especialista en Equipamiento Mecánico, Eléctrico, Instrumentación y Control" y A) 2.1.3. "Experiencia del Coordinador de Seguridad y Salud"**

Aspectos susceptibles de aclaración:

De conformidad con lo indicado en el Anexo II bis del PCAP, referido al "Modelo de proposición relativa a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" para los perfiles de Jefe de Unidad, Ingeniero especialista en Equipamiento Mecánico, Eléctrico, Instrumentación y Control y del Coordinador de Seguridad y Salud propuestos:

"Adicionalmente, deberán presentar junto al presente Anexo II Bis, los siguientes documentos:

Anexo XII completado con los datos correspondientes a la experiencia (...)"

El licitador ha presentado para acreditar la experiencia extra del Jefe de Unidad, del Ingeniero especialista en Equipamiento Mecánico, Eléctrico, Instrumentación y Control y del Coordinador de Seguridad y Salud; Anexo XII en el que no incluye la declaración responsable que figura en el modelo oficial del Anexo XII del PCAP:

"D. _____ (Nombre y apellidos de la persona cuyo perfil se define en el cuadro anterior o del representante de la empresa licitadora) DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que los datos referidos en la tabla anterior son ciertos y veraces y que la experiencia se corresponde con lo requerido en el apartado 5.2.1. del Anexo I del PCAP"

El licitador deberá presentar el Anexo XII del PCAP debidamente cumplimentado y firmado, incluyendo la declaración responsable que figura en el modelo para cada uno de los siguientes perfiles:

- Jefe de Unidad
- Ingeniero especialista en Equipamiento Mecánico, Eléctrico, Instrumentación y Control
- Coordinador de Seguridad y Salud

Aclaraciones presentadas:

El licitador no ha aportado los Anexos XII corregidos para los perfiles del Jefe de Unidad, del Ingeniero especialista en Equipamiento Mecánico, Eléctrico, Instrumentación y Control y del Coordinador de Seguridad y Salud.

TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.

	A) 2.1.1.- Experiencia del Jefe de Unidad (años)	A) 2.1.2.- Experiencia del Ingeniero Especialista en Equipamiento Mecánico, Eléctrico, Instrumentación y Control (años)	A) 2.1.3.- Experiencia del Coordinador de Seguridad y Salud (años)
Nº años adicionales <u>indicados</u> en Anexo II BIS de la oferta	5	7	7
Nº años adicionales <u>acreditados</u> tras revisión de Anexo XII	5	7	7

- **De aplicación al perfil A) 2.1.2 “Experiencia extra del Ingeniero especialista en Equipamiento Mecánico, Eléctrico, Instrumentación y Control”**

Aspectos que no son susceptibles de aclaración:

Se indica que la fecha de finalización para la actuación denominada “Proyecto y Obra de adecuación al P.N.C.A. en la E.D.A.R. de Casaquemada (T.M. de San Fernando de Henares)” es octubre de 2020. Si bien la tipología de obra es válida según lo especificado en los apartados 8.A).2.1.2 y 5.3.1 del Anexo I del PCAP, se conoce fehacientemente que la fecha de fin real de la ejecución de las obras referidas en la actuación es julio de 2020. Dado que en dichos apartados del PCAP se especifica que la experiencia requerida por el Ingeniero especialista en Equipamiento Mecánico, Eléctrico, Instrumentación y Control es en “la ejecución de obras de nueva construcción o ampliación de la capacidad de tratamiento de: Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) o Estaciones Regeneradoras de Agua para Reutilización (ERAR) o Estaciones de Tratamiento de Agua Potable (ETAP)” se tomará julio de 2020 como fecha de fin de la actuación para el cómputo de la experiencia.

- **De aplicación al perfil A) 2.1.3 “Experiencia extra del Coordinador de Seguridad y Salud”**

Aspectos que no son susceptibles de aclaración:

Se indica que la fecha de finalización para la actuación denominada “Proyecto y ejecución de las obras de mejora medioambiental y del tratamiento de olores de la EDAR de los Escoriales” es marzo de 2020. Si bien la tipología de obra es válida según lo especificado en los apartados 8.A) 2.1.3 y 5.3.1 del Anexo I del PCAP, se conoce fehacientemente que la fecha de fin real de la ejecución de las obras referidas en la actuación es diciembre de 2019. Dado que en dichos apartados del PCAP se especifica que la experiencia requerida por el Coordinador de Seguridad y Salud es en “la ejecución de obras de nueva construcción o ampliación de la capacidad de tratamiento de: Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) o Estaciones Regeneradoras de Agua para Reutilización (ERAR) o Estaciones de Tratamiento de Agua Potable (ETAP)” se tomará diciembre de 2019 como fecha de fin de la actuación para el cómputo de la experiencia.

Se indica que la fecha de inicio para la actuación denominada “Proyecto de ejecución y construcción de las obras de adecuación al Plan Nacional de Calidad de las aguas de la Estación depuradora de Sotogutiérrez en Ciempozuelos (Madrid)” es noviembre de 2016. Si bien la tipología de obra es válida según lo especificado en los apartados 8.A)2.1.3 y 5.3.1 del Anexo I del PCAP, se conoce fehacientemente que la fecha de inicio real de la participación de este perfil en las referidas obras es septiembre de 2018. Dado que en dichos apartados del PCAP se especifica que la experiencia requerida por el Coordinador de Seguridad y Salud es en “la ejecución de obras de nueva construcción o ampliación de la capacidad de tratamiento de: Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) o Estaciones Regeneradoras de Agua para Reutilización (ERAR) o Estaciones de Tratamiento de Agua Potable (ETAP)”, se tomará septiembre de 2018 como fecha de inicio de la actuación para el cómputo de la experiencia.

4.2.2. Apartado 8 A) 2.2. Formación extra del Coordinador de seguridad y Salud

Una vez revisada la formación extra aportada según el Anexo XIII para acreditar la formación extra del Coordinador de Seguridad y Salud, las horas de formación extra puntuable realmente acreditadas, son las indicadas a continuación para cada uno de los licitadores. Se detalla también los motivos de la solicitud de aclaraciones y las aclaraciones presentadas por los licitadores, así como los aspectos que no son susceptibles de aclaración, de los cuales se derivan las horas adicionales realmente acreditados.

INNOVACIÓN CIVIL ESPAÑOLA, S.L.

	A) 2.2. Formación extra del Coordinador de Seguridad y Salud propuesto (horas extra)
Nº horas extra <u>indicadas</u> en Anexo II BIS de la oferta	720 horas extra
Nº horas extra <u>acreditadas</u> tras revisión de Anexo XIII	1500 horas extra

Como se indica en la "Cláusula 11. Forma y contenido de las proposiciones", dentro del apartado C) SOBRE Nº 3, subapartado C 2) "Criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" del PCAP:

"En caso de discrepancia entre los valores propuestos por el licitador en el Anexo II bis y la documentación que, en su caso, se haya solicitado para acreditar dichos valores, se tendrá en consideración en todo caso los valores que resulten de la documentación acreditativa presentada. En los casos en que se solicite un concreto y específico tipo de documentación para acreditar la realidad de los valores ofertados no se tendrá en cuenta otro tipo de documentación aportada por el licitador."

Por este motivo, se tendrán en cuenta las 1500 horas acreditadas.

Aspectos susceptibles de adaración:

De conformidad con el apartado 8. A) 2.2 del Anexo I del PCAP:

"Formación extra del Coordinador de Seguridad y Salud propuesto: número de horas de formación adicionales en materia de prevención de riesgos laborales en obras de construcción respecto del título habilitante para ejercer las funciones de Coordinador en materia de Seguridad y Salud (...)"

Y, de acuerdo con lo requerido en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP para dicho perfil:

"Además, estará en posesión del título habilitante que acredite que dispone de la formación en materia de prevención de riesgos laborales en obras de construcción necesaria para poder ejercer las funciones de Coordinador de Seguridad y Salud en obras de construcción de acuerdo con el Real Decreto 1627/1997."

El licitador presenta copia del título de "Máster Universitario de Prevención de Riesgos Laborales" para el perfil de Coordinador de Seguridad y Salud ofertado, que no permite verificar el número de horas dedicadas a la prevención de riesgos laborales en obras de construcción.

El licitador deberá aportar información adicional emitida por la entidad formadora que permita verificar el número de horas dedicadas a prevención de riesgos laborales en obras de construcción del curso "Máster Universitario de Prevención de Riesgos Laborales".

Aclaraciones presentadas:

El licitador aporta certificado de calificaciones del curso "Máster Universitario de Prevención de Riesgos Laborales" en el que se indica que consta de 60 créditos, así como las materias de las que consta el Máster acreditado. Teniendo en cuenta la equivalencia de 60 horas/crédito, se cumplen las 1500 horas indicadas por el licitador en el Anexo XIII.

Por lo tanto, se tendrán en cuenta las horas de formación extra indicadas para este perfil.

Aspectos que no son susceptibles de adaración:

Se determina que el "Curso de Coordinador de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción" se corresponde con la formación mínima necesaria para poder ejercer como Coordinador de Seguridad y Salud en las obras de construcción y, por tanto, para estar inscrito en el Registro de Coordinador de Seguridad y Salud. Es por ello, que las horas correspondientes a dicho curso, en este caso 250h, no contabilizarán como formación extra, según lo establecido en el apartado 5.2.2 del Anexo I del PCAP.

PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD S.L

	A) 2.2. Formación extra del Coordinador de Seguridad y Salud propuesto (horas extra)
Nº horas extra <u>indicadas</u> en Anexo II BIS de la oferta	1.500 horas extra
Nº horas extra <u>acreditadas</u> tras revisión de Anexo XIII	1.500 horas extra

SGS TECNOS, S.A.U.

	A) 2.2. Formación extra del Coordinador de Seguridad y Salud propuesto (horas extra)
Nº horas extra <u>indicadas</u> en Anexo II BIS de la oferta	658 horas extra
Nº horas extra <u>acreditadas</u> tras revisión de Anexo XIII	0 horas extra

Aspectos susceptibles de adaración:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 8. A) 2.2 del Anexo I del PCAP y con el Anexo II bis del PCAP:

“Se valorará la formación extra en el ámbito de prevención de riesgos laborales en obras de construcción realizada por el perfil de Coordinador de Seguridad y Salud propuesto por el licitador que exceda la formación realizada por dicho perfil para la obtención del Título habilitante en materia de prevención de riesgos laborales en obras de construcción para ejercer las funciones de Coordinador en materia de Seguridad y Salud según Real Decreto 1627/1997 requerido como mínimo para dicho perfil en el apartado 5.2.1 del Anexo I.”

Y, de conformidad con lo requerido en la Nota 5 del Anexo II bis:

“Adicionalmente, deberán presentar junto al presente Anexo II Bis, los siguientes documentos:

(...)

Certificados de aprovechamiento de cada uno de los cursos, emitidos por la entidad o empresa que haya impartido el curso, donde aparezcan claramente las horas de duración, la entidad o empresa que haya impartido el curso, los datos personales de la persona que ha recibido el curso, el contenido y la fecha de realización del mismo.”

El licitador no ha aportado certificados de aprovechamiento de los siguientes cursos en materia de prevención de riesgos laborales en obras de construcción, de conformidad con lo solicitado en el Anexo II Bis y el apartado 8.A)2.2. del Anexo I del PCAP:

- Técnico de nivel superior en prevención de riesgos laborales. Especialidad de Seguridad en el Trabajo.
- Formación de expertos y adaptación de maquinaria a las disposiciones de la Normativa sobre Seguridad en las Máquinas y el Real Decreto 1215/1997 sobre seguridad y salud de equipos de trabajo.
- Curso General de Seguridad y Salud Laboral.
- Gestión de la Prevención
- Prevención de Incendios.

El licitador deberá aportar los certificados de aprovechamiento de cada uno de los cursos, emitidos por la entidad o empresa que haya impartido el curso, donde aparezcan claramente las horas de duración, la entidad o empresa que haya impartido el curso, los datos personales de la persona que ha recibido el curso, el contenido y la fecha de realización del mismo conforme a lo solicitado en el Anexo II Bis y el apartado 8.A) 2.2. del Anexo I del PCAP, para el perfil ofertado e identificado con las siglas F.G.G.

Aclaraciones presentadas:

El licitador no ha aportado certificados de aprovechamiento de los siguientes cursos en materia de prevención de riesgos laborales en obras de construcción, de conformidad con lo solicitado en el Anexo II Bis y el apartado 8.A)2.2. del Anexo I del PCAP.

Por este motivo, no se tendrán en cuenta las horas de formación extra indicadas para este perfil.

TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.

	A) 2.2. Formación extra del Coordinador de Seguridad y Salud propuesto (horas extra)
Nº horas extra <u>indicadas</u> en Anexo II BIS de la oferta	1.667 horas extra
Nº horas extra <u>acreditadas</u> tras revisión de Anexo XIII	1.205 horas extra

Aspectos que no son susceptibles de aclaración:

Se determina que la formación “Coordinación de Seguridad y Salud en la Construcción” se corresponde con la formación mínima necesaria para poder ejercer como Coordinador de Seguridad y Salud en las obras de construcción y, por tanto, para estar inscrito en el Registro de Coordinador de Seguridad y Salud. Es por ello, que las horas correspondientes a dicho curso, en este caso 250h, no contabilizarán como formación extra, según lo establecido en el apartado 5.2.2 del Anexo I del PCAP.

Asimismo, tal y como indica el licitador en el Anexo XIII, los siguientes títulos se incluyen dentro de los mínimos necesarios para ejercer como Coordinador de Seguridad y Salud, por lo que no serán tenidos en cuenta a efectos de la valoración de la formación extra:

- Registro de Técnicos competentes para desarrollar funciones de Coordinador en materia de Seguridad y Salud en las obras de la construcción de la Comunidad de Madrid
- Registro de Colegiados con Formación en Materia de Seguridad y Salud
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas. Título homologado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España
- Ingeniero Civil
- Curso de Seguridad y Salud en la Construcción

Los siguientes cursos no se consideran formación en materia de prevención de riesgos laborales en obras de construcción, por lo que no serán tenidos en cuenta a efectos de la valoración de la formación extra:

- Curso de Prevención, Liderazgo y Excelencia Empresarial
- Uso seguro de cancerígenos

4.2.3. Apartado 8.A) 2.3. Utilización de vehículos de bajo potencial contaminante

Una vez revisada la propuesta de los licitadores aportada en el Anexo II bis, el número de vehículos ofertados por cada licitador es el siguiente:

Licitador	Vehículos Cero emisiones	Vehículos ECO
INNOVACIÓN CIVIL ESPAÑOLA S.L.	4	0
PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD S.L.	4	0
SGS TECNOS, S.A.U.	4	0
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	4	0

La puntuación de los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas en correspondencia con los criterios establecidos en el apartado 8.A) 2 del Anexo I del PCAP y en función de los valores finalmente acreditados es la siguiente:

Licitador	A) 2.1.1. Puntuación Experiencia extra Jefe de Unidad	A) 2.1.2. Experiencia extra Ingeniero Especialista en Equipamiento Mecánico, Eléctrico, Instrumentación y Control	A) 2.1.3. Experiencia extra Coordinador de Seguridad y Salud	A) 2.2. Formación extra del Coordinador de Seguridad y Salud propuesto	A) 2.3. Utilización de vehículos adscritos al contrato de bajo potencial contaminante	A) 2 TOTAL
INNOVACIÓN CIVIL ESPAÑOLA S.L.	17,00	12,00	14,00	3,00	5,00	51,00
PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD S.L.	17,00	12,00	14,00	3,00	5,00	51,00
SGS TECNOS, S.A.U.	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	17,00	12,00	14,00	2,84	5,00	50,84

5. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Nº de orden	Licitador	Puntuación de la oferta económica	Criterios técnicos	TOTAL
1º	PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD S.L.	49,00	51,00	100,00
2º	INNOVACIÓN CIVIL ESPAÑOLA S.L.	48,55	51,00	99,55
3º	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	43,36	50,84	94,20
4º	SGS TECNOS, S.A.U.	40,90	5,00	45,90

Firmado electrónicamente por: Germán Rocha García
En la fecha y hora 06.10.2026 15:04:11 CEST

Firma: Germán Rocha García
Jefe del Área Construcción de Depuración y Reutilización